

Gaceta varios



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000028

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.

Se comunica al público que **OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 200.000,00; fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de septiembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005599 de 14 de diciembre de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital autorizado y señala el nuevo capital suscrito, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de USD \$ 4'000.000,00 (Cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América)..."

El capital social suscrito y pagado de la compañía es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en Dos millones trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de diciembre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor publicación de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(85537)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FERTINZUMOS S.A.

Se comunica al público que la compañía **FERTINZUMOS S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 23 de septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11- 0006094 el 26 de octubre de 2011.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- El objeto de la Compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, manufacturación, reempaque, consignación, instalación, representación, alqui-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.

Se comunica al público que **OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 200.000,00; fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de septiembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005599 de 14 de diciembre de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital autorizado y señala el nuevo capital suscrito, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de USD \$ 4'000.000,00 (Cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América)..."

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de diciembre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor publicación de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FERTINZUMOS S.A.

Se comunica al público que la compañía **FERTINZUMOS S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 23 de septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11- 0006094 el 26 de octubre de 2011.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- El objeto de la Compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, manufacturación, reempaque, consignación, instalación, representación, alqui-

10. seguir-
UE MERI-

ACIONAL

en el artí-
o al señor
de ley en

sumario-
de desco-
nformidad
digo Civil,
e esta ciu-
09h06, se
el Diario El
nado, se la

obligación
dentro de
este aviso,

-84742)

presente causa
DOCTOR JUAN
DE FRANCISCO
S PLAZA, cuyo

nyuge ISABEL
de Guayaquil.

en sentencia se
do en el cuarto
uerizo Moreno,

ARCIA, por reu-
o), se la califica
nte manifiesta
de quien fueron
 dispone citarla
o, en uno de los
o del Despacho,
de 15 días pro-
oravenciones de
DE GUAYAQUIL.
ción del escrito
del 2011, a las
11, a las 10h43,
en el Art. 82 del
degrato, Expreso
su publicación,
as y perentorias
enado.- F) ABG.
UIL.-
la obligación de
o de los veinte
considerados o

(85543-1)